

MEMORIA JUSTIFICATIVA NECESIDAD DE CONVENIO

En cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 50.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el art. 21.1 de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

1. TIPO DI	E CONVENIO
Marcar la o	pción que corresponda:
□ Co	nvenio Marco.
□ Co	nvenio específico, indicar en su caso, si se encuadra en un convenio marco:
□ Ac	lenda a un convenio existente (indicar el título del convenio):
Conven	órroga o renovación de un convenio existente (indicar el título del convenio) io entre la Universidad Autónoma Gabriel René Moreno de Santa Cruz de la Sierra) y la Universitat de Valencia
□ Pr	otocolo de colaboración.
	NA DEL CONSEJO DE DIRECCIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA ROPONE EL CONVENIO Y, EN SU CASO, PROMOTOR
	mbre y apellidos del proponente: Carles Padilla Carmona rgo: Vicerrector de Internacionalización y Multilingüismo
- De _l Adr	su caso, nombre y apellidos del promotor: Rubén Martínez Dalmau partamento, servicio o unidad: Derecho Constitucional, Ciencia Política y de la ministración
_	ntro: Catedrático de Derecho Constitucional
	éfono de contacto: 28944 nail de contacto: ruben.martinez@uv.es
3. DATOS	DE LA CONTRAPARTE
- Tip	mbre de la entidad: Universidad Autónoma "Gabriel René Moreno" o de entidad: Universidad pública ís del domicilio social: Bolivia

4. OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del convenio consiste en la colaboración entre las dos universidades en intercambio de profesorado y alumnado, participación en publicaciones y actos académicos, y el resto que ambas instituciones acuerden.

El convenio que se propone no incluye prestaciones propias de un contrato, de manera que queda excluido de la aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DEL CONVENIO

Persona de contacto: Jesús Ramos Herrera

Teléfono de contacto: +591 3372898; +591 3376320 e-mail de contacto: rectorado@uagrm.edu.bo

Objetivos que podrán alcanzarse:



- Comunicar los resultados de sus experiencias pedagógicas (cursos, seminarios, etc.).
- 2) Informar a la otra parte de las actividades que cada una organice e intercambiar las publicaciones y documentos resultantes de estas actividades.
- Favorecer la participación del personal docente de la otra institución en cursos, coloquios, seminarios o congresos organizados.
- Apoyar los intercambios de profesores durante un cierto tiempo, ya sea con fines docentes o de investigación.

Beneficio institucional que se pretende conseguir:

La Universitat de València mantiene una amplia colaboración con la UAGRM no solo con el intercambio de profesorado, sino con proyectos de cooperación tan importantes como fue la construcción de la Biblioteca valenciana, que hemos ido ampliando con sucesivas donaciones.

Se trata de retomar y potenciar esa colaboración.

6. IMPACTO ECONÓMICO DEL CONVENIO

	arcar						

				, .		~ .
IXI	El convenio i	aranijesta na si	pone compromiso	economico n	iara las nart	es firmantes

El convenio	propuesto	tiene	impacto	económico	para	las	partes	firmantes,	que	se	concreta
en los siguie	ntes comp										

7. DURACIÓN DEL CONVENIO Y POSIBILIDAD DE PRÓRROGA (*2)

Tendrá una duración de cuatro (4) años salvo que se formule denuncia expresa con un preaviso mínimo de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la terminación de las actividades en proceso en dicho momento.

La duración de este convenio podrá ser prorrogada por un periodo igual a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

8. OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS

En Valencia, a dede 20...

Firma del proponente o de la proponente:

CARLOS CECILIO| Firmado digitalmente por CARLOS PADILLA|CARMONA Fecha: 2025.03.07 13:03:41 +01'00'

(*1) Según lo que corresponda:

- a) Si el convenio propuesto conlleva un gasto para la Universitat de València, se hará una breve memoria económica en la que, al menos, conste una valoración económica del gasto total, su distribución por conceptos de gasto y su distribución temporal por anualidades, la existencia de crédito presupuestario y el centro de gasto que asumirá el gasto y la identificación de las partidas presupuestarias a las que se imputará.
- b) Si la suscripción del convenio propuesto no implica un gasto para la Universitat de València, si no que se trata de una aportación económica de la otra entidad suscriptora del convenio, se indicará la cuantía total de la aportación, si tiene carácter finalista y, en ese caso, la finalidad para la que se recibirá dicha aportación, el centro de gasto de la Universitat de València en la que se deberá ingresar y la fecha aproximada en la que se recibirá la aportación. Así como si hay compromiso de



presentar a la entidad que realiza la aportación, una justificación de los gastos ejecutados con cargo a la aportación.

(*2) De acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los convenios suscritos por Administraciones Públicas, entre las que se encuentran incluidas, a estos efectos, las Universidades Públicas, deberán tener una duración determinada, que no podrá ser superior a cuatro años, salvo que normativamente se prevea un plazo superior.

Además, en cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior, los firmantes del convenio podrán acordar, unánimemente y de forma expresa, su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.